

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander

Radicado No.2017-00125

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, quince (15) de julio dos mil veinte

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el Dr. Jhon Alexander Rodríguez Caicedo, apoderado de la demandante, visto a folio 165 del expediente, en el cual, solicita se proceda al requerimiento del depositario de la bien mueble embargado dentro del presente proceso y se exijan las cuentas del último año, a fin de tener claridad sobre la administración del mismo. Igualmente, que se designe nuevo administrador, ya que todas estas acciones hechas por el depositario se realizan bajo la mirada indiferente del Juzgado.

Se observa por parte del Despacho, que efectivamente el señor José Alfredo Pabón Roza, fue designado como depositario de la buseta de placa THZ- 398, en diligencia del 01 de agosto de 2019, y el mismo, no ha realizado los pagos de forma regular, conforme lo ordenado en proveído del 11 de agosto de 2017, por lo que se dispone, requerirlo, para que rinda cuentas de la labor encomendada, so pena de ser relevado del cargo o en su defecto tomar las medidas conducentes sobre el particular.

Finalmente, se le indica al profesional del derecho, que en los procesos ejecutivos, al versar sus pretensiones sobre el pago de sumas de dinero, estos deben impulsarse a través de la parte interesada, por lo que se le exhorta a que sea respetuoso en cuanto a sus observaciones sobre el actuar de esta Unidad Judicial.

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Miguel Rubio Velandia', con una línea horizontal extendida a la derecha.

MIGUEL RUBIO VELANDIA